

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91

TOLEDO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Soledad Caballero Corral, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal (desahucio precario) número 390/2019, a instancias de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S. A., frente a calle Arroyo, número 39, ignorados ocupantes, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Toledo, a 15 de marzo de 2020.—Vistos por el señor don Jesús Yunta García-Prieto, magistrado del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Toledo, los autos del juicio verbal 390/2019, seguidos a instancias del SAREB, representada por el procurador señor Abajo Abril y asistida por el letrado señor Ortiz Torralba, contra los ocupantes de la vivienda sita en calle Arroyo, número 39, de la localidad de Nambroca (Toledo), en situación de rebeldía procesal, sobre desahucio por precario.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Abajo Abril, en nombre y representación de la SAREB, contra los ocupantes del inmueble sito en calle Arroyo, número 39, de la localidad de Nambroca (Toledo), debo declarar y declaro que la citada vivienda se encuentra ocupada en situación de precario por los demandados, y debo decretar y decreto el desahucio de la citada vivienda, y debo condenar y condeno a los demandados a abandonar la vivienda, dejándola libre, vacua y expedita, a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo en un plazo de veintidós días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Jesús Yunta García-Prieto, magistrado del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Toledo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, ignorados ocupantes calle Arroyo, número 39, por encontrarse en paradero desconocido, expido la presente.

En Toledo, a 10 de diciembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.068/20)

